TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 008 del veinticinco (25) de enero del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-555-31-89-001-2019-00212-01	EJECUTIVO	24-01-2021	JORGE MARIO BARRIOS OÑATE	EMPRESA DE ASEO SANTANDER	PRIMERO: Agotado el examen preliminar del expediente, en los términos del artículo 82 del CPTSS, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 12 de octubre de 2021. Una vez ejecutoriada la presente decisión, se ordena: SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes apelantes por el término común de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado del auto, para que presenten alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tienen. Ver Auto	DR. LUZ DARY RIVERA	L 51 F 401
2	47-001-22-05-000-2021-00133-00	ORDINARIO (CONFLITO DE COMPETENCIA)	24-01-2022	JULIÁN BERNAL GARCÍA	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA REY y REYNA MARÍA RODRÍGUEZ BELMONT	PRIMERO. – Declarar que no es procedente plantear el conflicto de competencia suscitado por el Juzgado de Pequeñas Causas Laboral de Santa Marta, por lo tanto, no es viable entrar a resolverlo. SEGUNDO. Remitir por Secretaría el expediente al Juzgado de Pequeñas Causas Laboral de Santa Marta, para lo de su conocimiento, conforme lo indicado en la parte motiva. TERCERO. Notificar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 51 F.385
3	47-001-31-05-005-2014-00015-01 TS: 2014-00990	ORDINARIO	24-01-2022	MARGARITA DOLORES DIAZ FERNANDEZ	ELECTRICARIBE S.A ESP	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 29 de noviembre de dos mil veintiuno	Dr. QUANT AREVALO	L 43 F 413

						(2021), CASÓ LA SENTENCIA proferida el dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto		
4	47-189-31-05-005-2015-00173-01 T.S 2016-01416	ORDINARIO	24-01-2022	EDWAR MARRUGO ANDRADES CONTRA DRUMMOND LTD	DRUMMOND LTD	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 23 de marzo de dos mil veintiuno (2021), CASÓ LA SENTENCIA proferida el diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 43 F 413
5	47-001-31-05-002-2017-00240-01	ORDINARIO	24-01-2022	POR JAIRO ENRIQUE GARCIA GRACIA	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 29 de noviembre de dos mil veintiuno (2021), NO CASÓ LA SENTENCIA proferida el dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 47 F 137
6	47-001-31-05-004-2015-00225-01 T.S 2016-01487	ORDINARIO	24-01-2022	EDITH MARIA PIÑA AGUDELO	COLPNESIONES	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 1 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), CASÓ LA SENTENCIA proferida el cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 43 F 484
7	47-001-31-05-003-2013-00382-01 T.S 2016-00825	ORDINARIO	24-01-2022	FARIDEZ RAMOS PAEZ .	U.G.P.P	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, que en providencia del 28 de junio de dos mil veintiuno (2021), CASÓ LA SENTENCIA proferida el dos (2) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 42 F 422
8	47-001-31-05-003-2017-00001-01	ORDINARIO	24-01-2022	ALINA CARBONO DIAZGRNADOS	DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual declaró CASAR la providencia del 13 de diciembre de 2017, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ANA TERESA TINOCO DANGOND contra DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y OTROS. Ver Auto	Dra RIVERA GOYENCHE	L 44 F 542
9	47-001-31-05-001-2016-00294-01	ORDINARIO	24-01-2022	ELVIA ROSA ACOSTA GUTIERREZ	DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual declaró NO CASAR la providencia del 29 de agosto de 2018, emitida	Dra RIVERA GOYENCHE	L 44 F 356

						por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Ver Auto		
10	47-001-31-05-001-2014-00302-02 T.S 2016-01126	ORDINARIO	24-01-2022	ANA TERESA TINOCO DANGOND	DEPARTAMENTO EL MAGDALENA Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en virtud de la cual declaró CASAR la providencia del 13 de diciembre de 2017, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ANA TERESA TINOCO DANGOND contra DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y OTROS. Ver Auto	Dra RIVERA GOYENCHE	L 43 F 122
11	47-245-31-05-001-2021-00064-01	FUERO SINDICAL	24-01-2022	JOSE ALBERTO GOMEZ OROZCO	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA	1. ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA, contra la sentencia de fecha 2 de diciembre de 2021 proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito del Banco. 2. Una vez ejecutoriado el presente auto, CORRER TRASLADO a la parte apelante demandada MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA, por el término de cinco (5) días. Vencido el término anterior, CORRER TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte no apelante demandante JOSE ALBERTO GOMEZ OROZCO y SINTRAEDEMAG. Ver Auto	Dra RIVERA GOYENCHE	L 51 F 445
12	47-001-22-05-000-2021-00146-00	CONFLICTO DE COMPETENCIA	24-01-2022	PURA MERCEDES OLIVO CARRANZA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y LA FUNDACIÓN ENLACE DE VIDA	PRIMERO.- ORDENAR al JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIVIJAY, Magdalena que acate la decisión proferida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, mediante providencia del 12 de febrero de 2018. SEGUNDO.- Por Secretaría REMÍTASE el presente expediente al JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIVIJAY, Magdalena. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 417

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco (25) de enero de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA